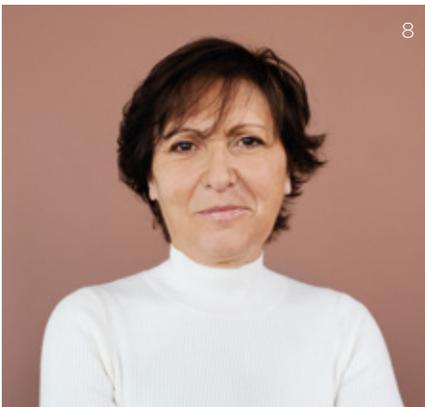


Comité Ejecutivo



Comité Ejecutivo

1. Luc Themelin
Consejero delegado
2. Thomas Baumgartner
Director general financiero
3. Gilles Boisseau
VP del grupo, área de Energía eléctrica
4. Christophe Bommier
VP del grupo, áreas de Tecnología, investigación, innovación y Respaldo comercial
5. Thomas Farkas
VP del grupo, áreas de Estrategia y Fusiones y adquisiciones
6. Jean-Philippe Fournier
VP del grupo, área de Excelencia operativa
7. Eric Guajioty
VP del grupo, área de Materiales avanzados
8. Sylvie Guiganti
Directora de Información del Grupo
9. Delphine Jacquemont
Vicepresidenta jurídica
10. Estelle Legrand
VP der Gruppe, Recursos Humanos

Vicepresidente, Riesgos del Grupo, Auditoría y Cumplimiento.

Charles-Henri Vollet

El desarrollo del grupo Mersen se fundamenta en gran medida en la confianza que inspiramos a todas las partes interesadas, en particular a nuestros empleados, clientes, proveedores, inversores, bancos y accionistas.

Este Código Ético reafirma el compromiso colectivo e individual del Grupo y sus empleados para consolidar y desarrollar esta confianza. Es esencial compartir este código lo más ampliamente posible para que cada uno haga suyos nuestros valores fundamentales –dar prioridad a las personas, ir siempre un paso por delante, promover la transversalidad e innovar para nuestros clientes– que son vitales para nuestro desarrollo como grupo.

El Código Ético se aplica a todos y cada uno de los empleados de Mersen, con independencia de su país y función, así como a sus directores y directivos. Por tanto, cuento con cada uno de ustedes para que adhieran a estas normas y las comuniquen a nuestros socios comerciales, ya que el Grupo espera que respeten estándares éticos equivalentes, en particular sus proveedores e intermediarios. Por ejemplo, se pide a nuestros proveedores que adhieran a la "Política de compras para una cadena de suministro sostenible", que integra los principios enumerados en el Código Ético.

El Comité Ejecutivo y el Vicepresidente, Riesgos del Grupo, Auditoría y Cumplimiento.

ÍNDICE

**01.
MERSEN SUSCRIBE
EL PACTO MUNDIAL
DE LAS NACIONES
UNIDAS DESDE 2009**

**02.
CÓDIGO ÉTICO**

**03.
COMPROMISOS
CON NUESTROS
EMPLEADOS**

**04.
COMPROMISOS
CON LAS PARTES
INTERESADAS**

**05.
COMPROMISOS
CON LA SOCIEDAD**

**06.
LISTA DE LAS
PRINCIPALES NORMAS
Y PROCEDIMIENTOS**



1.

MERSEN SUSCRIBE
EL PACTO MUNDIAL
DE LAS NACIONES
UNIDAS DESDE 2009



WE SUPPORT

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente; y

Principio 2: asegurarse de que no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

TRABAJO

Principio 3: las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.

Principio 4: la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.

Principio 5: la abolición efectiva del trabajo infantil; y

Principio 6: la eliminación de la discriminación en materia de empleo y actividad desempeñada.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: las empresas deberán apoyar un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

Principio 9: fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

2. Código ético

¿A QUIÉN SE APLICA ESTE CÓDIGO?

El Código Ético se dirige al conjunto de los empleados y directivos del grupo Mersen y sus filiales en todo el mundo.

En él se establecen las normas de conducta ética aplicables al Grupo, sus empleados y directivos respecto a las partes interesadas.

Estas normas reflejan los valores y compromisos del Grupo, que van más allá del estricto cumplimiento de la normativa.

Todos los empleados y directivos de Mersen están obligados a respetar la normativa de los países en los que el Grupo está presente. El Grupo presta especial atención al respeto del derecho laboral, el derecho a la competencia y la normativa de lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

Las normas de conducta del Código Ético del Grupo van más lejos, ya que reflejan valores y compromisos que en ciertos casos van más allá de los requisitos legales en ciertos países. Este es el caso particular de la higiene y seguridad, la diversidad, el respeto mutuo y el desarrollo de las competencias. A este respecto, cuando exista un conflicto entre la legislación o los usos locales y el Código Ético, prevalecerá siempre el documento que contemple las normas más estrictas, a menos que esto dé lugar a una violación de las normas locales.



Cualquier incumplimiento del Código Ético será debidamente investigado, lo cual podría derivar en medidas disciplinarias y, en ciertos casos, en acciones legales como multas o cárcel, en conformidad con la normativa aplicable en el país considerado.

El Código Ético está disponible en los idiomas más utilizados dentro del Grupo, con el fin de que el mayor número posible de empleados pueda leerlo en su lengua materna.

La versión francesa es la de referencia en Francia y la versión inglesa en el resto de países.

El Código Ético puede consultarse en el sitio web corporativo de Mersen y en la intranet del Grupo.

FORMACIÓN EN LÍNEA SOBRE COMPORTAMIENTOS APROPIADOS

Mersen pone a la disposición de sus empleados un módulo de formación en línea dedicado a la ética que cubre todos los estándares del Grupo. Este módulo es obligatorio para todos los empleados del Grupo, que deben completarlo en el lugar de trabajo, y forma parte del programa de formación para todos los nuevos empleados. Las consecuencias de no completar el módulo de formación en línea son las siguientes: (i) para los nuevos empleados, podrían no validarse los periodos de prueba; (ii) para los demás empleados, la retribución variable (para los que tengan derecho a ella) podría ser nula, y el aumento salarial anual de los empleados que no tengan derecho a retribución variable podría congelarse.



¿CON QUIÉN DEBE PONERSE EN CONTACTO SI TIENE ALGUNA CONSULTA?

Para cualquier pregunta relacionada con la aplicación de los principios definidos en el presente Código, puede dirigirse a sus superiores o a su Dirección de RR.HH.

A finales de 2017, se puso a disposición de los usuarios una línea directa de denuncia, que permite a cualquier persona notificar al Grupo cualquier irregularidad, de forma segura y anónima.

En 2019 se publicó un procedimiento sobre el uso de la línea directa para los denunciantes, disponible en la intranet del Grupo, en el que se presenta el proceso de gestión de las denuncias y las medidas de protección implementadas para los denunciantes.

El Vicepresidente, Riesgos del Grupo, Auditoría y Cumplimiento y la Vicepresidenta Ejecutiva, Recursos Humanos están autorizados a recibir las denuncias y deben gestionarlas con el debido cuidado.

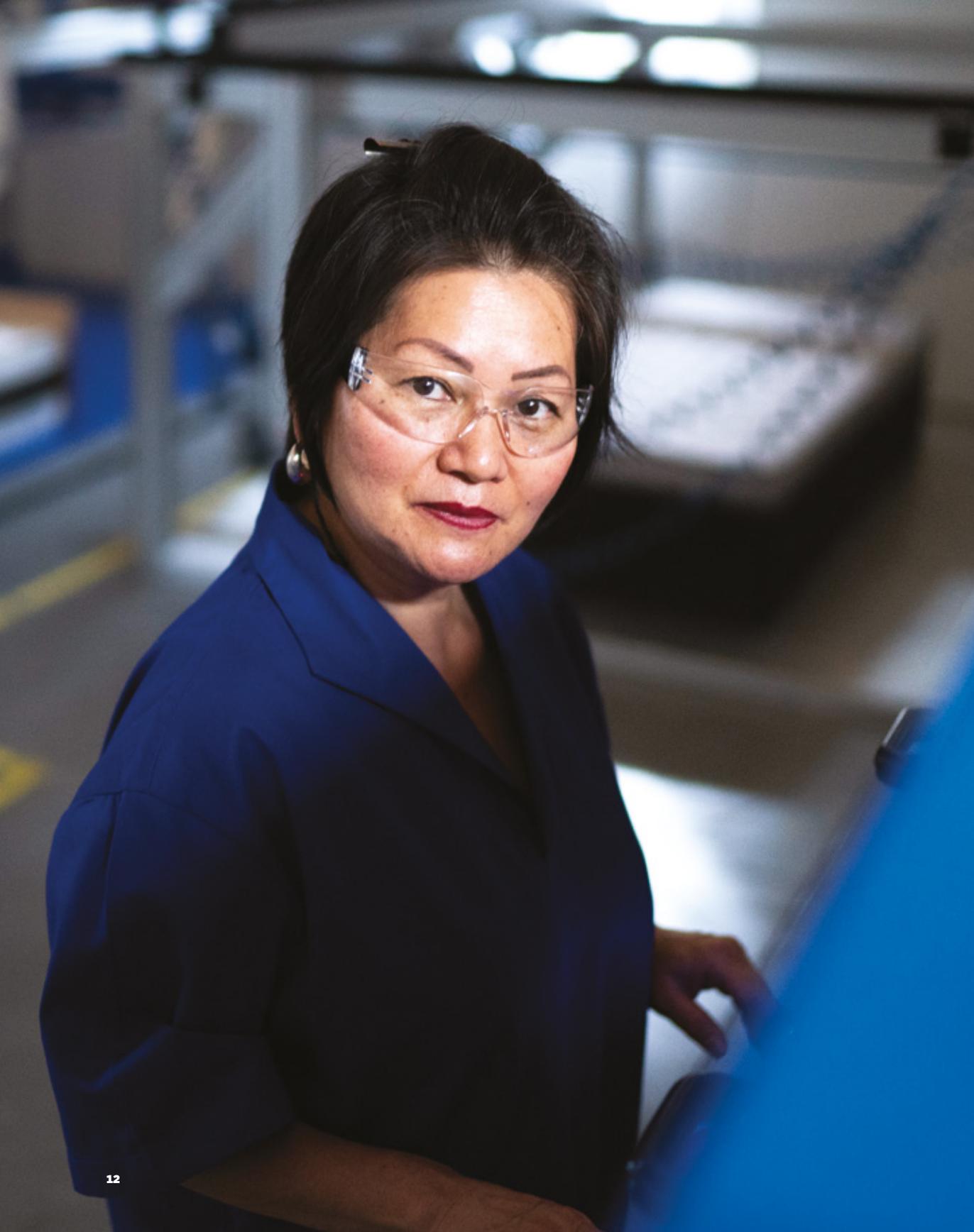
Para notificar una irregularidad pueden utilizarse tres canales:

- Una dirección de correo electrónico específica: ethics@mersen.com.
- Un formulario de contacto disponible en el sitio web del Grupo.
- El personal interno también puede enviar una denuncia directamente a la red regional o local de Recursos Humanos.



Toda persona que de buena fe haya comunicado inquietudes no puede ser objeto de represalias. El Grupo se compromete a mantener la confidencialidad sobre la actuación de esta persona, y se asegurará de que todos los comportamientos inapropiados se examinen lo antes posible.





3. Compromisos con nuestros empleados

Nuestro proyecto empresarial se basa ante todo en los hombres y mujeres que forman el Grupo, y que cuentan con la experiencia y el talento necesarios para desarrollar nuestras actividades y diseñar soluciones innovadoras. Sus conocimientos y experiencia representan el activo más importante del grupo Mersen: su capital humano.

Respaldo por esta convicción, el Grupo apuesta por el desarrollo de sus equipos y se esfuerza en garantizar su seguridad y su realización profesional. El Grupo espera de sus colaboradores una actitud responsable, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

Con este fin, el Grupo se compromete a respetar los siguientes principios:

SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD

- El Grupo se compromete a proporcionar el mejor entorno de trabajo posible para el bienestar físico y psicológico, la salud y la seguridad de todos en sus empresas, quienes a su vez se comprometen a respetar todas las normas y procedimientos de salud, higiene y seguridad del Grupo.
- El Grupo se compromete a velar para que todos los empleados conozcan y comprendan la política de salud, higiene y seguridad del Grupo, y para que se aplique en todas las circunstancias, independientemente de los imperativos comerciales, económicos y financieros. Con este fin, el Grupo cuenta con el compromiso de la dirección de promover la seguridad en sus empresas, en particular mediante sesiones de formación y análisis de riesgos.

- Los empleados o directivos que tengan conocimiento de un problema de salud, higiene y seguridad se comprometen a informar inmediatamente a su superior o al director de higiene, salud y seguridad del Grupo.
- La salud, higiene y seguridad es una prioridad para el grupo y debe ser lo primero en todas las situaciones, independientemente de la urgencia.

ACOSO

- El Grupo no tolerará ningún comportamiento, conducta o acción irrespetuosos o humillantes, y se compromete a proteger a los empleados de cualquier forma de acoso, intimidación y violencia, ya sea de carácter físico, psicológico o sexual. Los empleados y directivos apoyan y promueven el compromiso del Grupo a favor de un lugar de trabajo libre de toda forma de acoso y se comprometen a ser respetuosos con los demás. Este compromiso se formaliza en la política de lucha contra el acoso del Grupo, disponible en la intranet.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES - DIVERSIDAD

- El Grupo se compromete a no practicar ninguna discriminación sea cual sea la causa y a garantizar la igualdad de oportunidades para todos en materia de contratación, formación, remuneración, atribución y evolución profesional en función de las competencias y aptitudes personales. Los empleados o directivos apoyan y promueven el compromiso del Grupo a favor de la diversidad y la igualdad de oportunidades, y se comprometen a no practicar ninguna forma de discriminación.
- El Grupo se compromete a velar para que todos los empleados conozcan y comprendan su política de diversidad y para que se integre en sus políticas de recursos humanos. Con este fin, un Comité de Diversidad, compuesto entre otros por varios miembros del Comité Ejecutivo, se reúne regularmente para decidir las acciones prioritarias, compartir y promover las mejores prácticas y presentar sugerencias al Comité Ejecutivo.

PRIVACIDAD

- El Grupo se compromete a garantizar el respeto de la vida privada de cada empleado y, en especial, la confidencialidad de los datos personales. Los empleados o directivos apoyan y promueven este compromiso del Grupo y se comprometen personalmente a respetarlo.

ENTORNO DE TRABAJO

- El Grupo se ha comprometido a promover un entorno de trabajo propicio para lograr un buen equilibrio entre la vida profesional y personal. Este compromiso se formaliza en las Políticas del Grupo (Equilibrio entre la vida profesional y personal y Teletrabajo) y en el programa "Mersen Care".

DESARROLLO DE COMPETENCIAS

- El Grupo ha implementado una política de recursos humanos orientada al desarrollo continuo de las competencias. Este enfoque prospectivo permite al Grupo anticiparse a los desarrollos futuros y conservar su reputación de líder en este campo.





4. Compromisos con las partes interesadas

4.1 Relaciones con nuestros clientes, proveedores y empresas de la competencia

La actividad de Mersen se centra en dos áreas de especialización en las que ocupa posiciones de liderazgo o coliderazgo mundial. Estas áreas de especialización le permiten diseñar soluciones innovadoras y adaptadas a las necesidades de sus clientes en todo el mundo, para optimizar sus actividades industriales.

La confianza de los clientes constituye, por tanto, una de las grandes prioridades del grupo Mersen.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

COMPETENCIA

- Actuar en conformidad con todos los aspectos de la ley de competencia y la normativa aplicable y, en particular, no divulgar información sobre precios o propuestas comerciales con las empresas de la competencia o celebrar acuerdos para repartirse los contratos o clientes.

CORRUPCIÓN

- No autorizar ningún pago directo o indirecto a terceros o cualquier otro beneficio en especie (como servicios, viajes, ocio o artículos), con el fin de obtener o conservar un contrato o cualquier otra ventaja comercial. Los empleados o directivos deberán asegurarse de que los socios comerciales e intermediarios del Grupo sean informados de estas normas y se comprometan a cumplirlas.
- No exigir ni aceptar, directa o indirectamente, dinero o ventajas en especie (como regalos o invitaciones), salvo si tienen un valor simbólico. En cualquier caso, antes de aceptar una invitación o regalo (excepto comidas de negocios) deberá obtenerse la aprobación de los superiores.

BLANQUEO DE CAPITALES

- No autorizar ningún pago a agentes o receptores no identificados, ni a ninguna parte no relacionada con la operación considerada.
- No aceptar pagos de dudosa procedencia o en efectivo.

EMBARGOS Y SANCIONES, CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS COMERCIALES INTERNACIONALES

- No trabajar con clientes, proveedores, agentes o socios sujetos a sanciones internacionales o que operan en países bajo embargo.
- Cumplir toda la normativa aplicable a la exportación, importación, transporte, almacenamiento, uso, distribución y reexportación de productos, y obtener todas las licencias, permisos y autorizaciones a tal efecto.
- Velar por que los intermediarios del Grupo (distribuidores, agentes...) asuman compromisos similares.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- No divulgar ni utilizar ninguna información de las partes interesadas sin autorización previa. Dicha información puede estar protegida por acuerdos de confidencialidad o por derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas, etc.) que restringen el derecho del Grupo a utilizarla.

CONFLICTOS DE INTERESES

- Los empleados deberán declarar a sus superiores cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses. También deberán abstenerse de realizar inversiones o adquirir participaciones directamente en empresas clientes, proveedoras o de la competencia sin la autorización previa por escrito de sus superiores o del Director General. Esta regla no incluye la compra de acciones de empresas asociadas en los mercados financieros de conformidad con las normas aplicables. En la medida de lo posible, es preferible no formalizar acuerdos con empresas en las que el empleado o el directivo, o personas cercanas (padres, amigos), tengan intereses que podrían influir en su objetividad y lealtad. No obstante, si dichas empresas participan en licitaciones convocadas por filiales de Mersen, el empleado, directivo o sus familiares cercanos con intereses en dichas empresas no podrán intervenir en el proceso de licitación so pena de sanciones y acciones judiciales, con el fin de garantizar una total objetividad e independencia en la decisión final del futuro socio de Mersen.



4.2 Relaciones con nuestros accionistas y socios financieros

El capital de Mersen está controlado por inversores institucionales y privados. El Grupo también emite bonos en los mercados y con inversores privados. La información comunicada externamente por el Grupo puede tener un gran valor para dichos inversores y socios financieros.

Por lo tanto, todos los empleados deben velar individualmente por la integridad y la veracidad de la información de dicha naturaleza.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN

- Difundir públicamente información exacta, precisa y veraz, y respetar el principio de igualdad de información entre los accionistas.

FIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- Registrar todos los activos, pasivos, gastos y otras operaciones en los libros y estados financieros de las empresas del Grupo y gestionarlos de conformidad con la legislación aplicable en materia contable. Estos datos deben reflejar de forma fiel las cuentas y activos de las empresas del Grupo y garantizar que no pueda crearse ni mantenerse ningún fondo oculto o activo no registrado.

USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

• El Grupo informa periódicamente a sus empleados y, en especial, a los que manejan información privilegiada, sobre la prohibición de divulgar dicha información y negociar con los títulos de Mersen mientras dicha información no se haya comunicado al público en conformidad con el Reglamento Europeo sobre el "Abuso de mercado". Con este fin, se enviará un correo a las personas con acceso a información privilegiada informándoles de las sanciones aplicables a las operaciones con información privilegiada y a su divulgación ilícita. Los empleados y directivos interesados se comprometen a respetar estas normas.



Se considera persona con acceso a información privilegiada a todas las personas que tengan acceso a información privilegiada, independientemente de su naturaleza, de forma permanente u ocasional. La información privilegiada es información que no se ha hecho pública y que un inversor razonable podría utilizar como fundamento de sus decisiones de inversión.



4.3 Protección de activos

Los activos de Mersen tienen como finalidad permitir a cada uno de los empleados contribuir a la realización de los objetivos del Grupo. Por lo tanto, los empleados y directivos tienen el deber de contribuir a preservar y proteger los activos del Grupo del deterioro, robo o apropiación indebida.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DEL SABER HACER

- La propiedad intelectual, el saber hacer o la información sobre proyectos, aspectos industriales, sociales o comerciales son propiedad exclusiva del Grupo y deberá velarse por su confidencialidad en la medida en que su divulgación podría ser perjudicial para los intereses del Grupo. Dicha información no deberá divulgarse a terceros sin un acuerdo de confidencialidad firmado y validado por el Departamento Jurídico del Grupo.
- La información y/o documentos profesionales relativos a la actividad cotidiana o a proyectos internos de la empresa, y que no hayan sido objeto de ninguna autorización de publicación o comunicación previa por la dirección, no deberán compartirse fuera del Grupo. Esta información también deberá conservarse en un lugar seguro. Al abandonar el Grupo, los empleados o directivos deberán devolver la información y/o los documentos y abstenerse de hacer copias sea cual sea la forma sin la autorización expresa de la dirección. El incumplimiento de estas disposiciones por parte del empleado o directivo podría dar lugar a acciones penales.

REPUTACIÓN

- Los empleados y directivos deben actuar teniendo en cuenta los intereses del grupo, y velar por que haya una clara distinción entre sus propias opiniones o intereses y los de Mersen. Al utilizar las redes sociales en particular, los empleados deberán respetar la política correspondiente.

USO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

- Los bienes propiedad del Grupo deben utilizarse en conformidad con las normas y políticas de seguridad del Grupo y, en ningún caso, deben utilizarse para fines ilícitos o que no guarden relación con la actividad de Mersen.





5.

Compromisos con la sociedad

El Grupo se inscribe en un enfoque empresarial responsable e integra las preocupaciones sociales, medioambientales y económicas en sus actividades y en sus interacciones con terceros.

Todos los empleados del Grupo se comprometen a integrar estas preocupaciones en sus acciones teniendo en cuenta los intereses de todas las partes interesadas.

Con este fin, el Grupo, sus empleados y directivos se comprometen a respetar los principios siguientes:

MEDIO AMBIENTE

- Mersen se compromete a reducir el impacto medioambiental de sus plantas de producción y sus productos. Nos hemos comprometido a no hacer concesiones en lo que atañe a las cuestiones medioambientales, independientemente de las implicaciones comerciales y financieras. Además de cumplir con las normativas medioambientales aplicables, nos hemos comprometido a minimizar la huella de todas nuestras plantas de producción y de los productos que comercializamos, y a velar por que preserven las comunidades y el medio ambiente. Nuestra estrategia medioambiental se basa en el cumplimiento de la normativa, el uso responsable de los recursos, la toma en cuenta del cambio climático, el control de todo tipo de emisiones y la reducción de residuos.

COMUNIDADES Y REGIONES LOCALES

- El Grupo se esfuerza en contribuir a la dinamización social y cultural de las regiones donde está presente, mediante aportaciones dinerarias o en especie a diversos organismos que tengan como misión fomentarla.

El Grupo presta ayuda a las organizaciones que promuevan proyectos conformes con sus valores y en consonancia con su objeto social y objetivos, dentro de los límites establecidos en su Política sobre donaciones y mecenazgo.

CONTRIBUYENTE RESPONSABLE

- El Grupo se esfuerza por actuar de manera ejemplar en todas las operaciones fiscales y pone especial énfasis en cumplir con todas las normativas fiscales nacionales e internacionales aplicables. La política fiscal del Grupo está diseñada para ser responsable y eficaz, en línea con la estrategia y las actividades de Mersen, al tiempo que ayuda a preservar el valor generado para el Grupo y sus accionistas. Mersen no realiza operaciones de índole puramente fiscal o basadas en acuerdos fiscales artificiales.

NEUTRALIDAD POLÍTICA

- El Grupo no aporta contribuciones financieras a partidos, instituciones o personajes políticos. Ahora bien, cada empleado tiene derecho a participar en actividades políticas a título personal, siempre que esté claro que sus actividades no son en modo alguno representativas del Grupo.



6. Lista de las principales normas y procedimientos

Disponibles en la intranet del Grupo

- Procedimiento del sistema de denuncia
- COMPROMISOS CON NUESTROS EMPLEADOS
 - Política contra el acoso
 - Política de discapacidad
 - Equilibrar la vida profesional y personal
 - Política de teletrabajo
 - Programa "Mersen Care"
- COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS
 - Política de Regalos y Viajes
 - Procedimiento de conflicto de intereses
 - Manual de control de exportaciones
 - Normas de contratos de venta del Grupo
 - Normas de contratos de compras del Grupo
 - Manual de cumplimiento de la normativa de competencia
- COMPROMISOS CON LA SOCIEDAD
 - Compromiso con la Salud y la Seguridad
 - Política de salud y seguridad
 - Compromisos con el medio ambiente
 - Política medioambiental
 - Donaciones y mecenazgo

Disponible en el sitio web del Grupo

- Política de Derechos Humanos
- Política contra la esclavitud
- Política contra el acoso
- Política de derechos del niño
- Reglas de oro - Seguridad en el trabajo

- COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS
- Código de conducta anticorrupción
- Política de compras para una cadena de suministro sostenible
- Código ético del mercado de valores



MERSEN
Expertise, our source of energy



WWW.MERSEN.COM